



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Miércoles 1 de Abril de 2020

NÚM. 80

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DONACIÓN

Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán; marzo 3 de 2020.

La suscrita C. Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIAIN, Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de conformidad al Acta Número 04/2020 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, celebrada el día **13 de febrero del año 2020**, a las 11:00 horas, firmo la presente

DECLARATORIA DE DONACIÓN

Con las siguientes declaraciones: Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en el SEXTO PUNTO de la Orden del Día, se emitió por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente

"ACUERDO NUM. 019 SC-04/2020: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V, 126, 136 Y CONCORDANTES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, AUTORIZA POR UNANIMIDAD LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL PREDIO, PROPIEDAD MUNICIPAL, AMFARADO CON PLANO AUTORIZADO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 158, 159 Y 160 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. (ISSSTE) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "PLAN MAESTRO DE REHABILITACIÓN Y REORDENAMIENTO PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CLÍNICA HOSPITAL "RICARDO FLORES MAGÓN", PREDIO UBICADO ENTRE LA AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PROLONGACIÓN LAURELES, COLONIA SEGUNDO SECTOR, CIUDAD DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN; CON UNA SUPERFICIE DE 836.440 M2 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 15.632 METROS CON AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS; AL SUR: 16.349 METROS CON PROLONGACIÓN LAURELES; AL ESTE: 56.06 MEROS CON AGENCIA NISSAN; Y AL OESTE: 55.58 METROS CON CLÍNICA ISSSTE.

DEBIENDO PROCEDERSE A PROTOCOLIZAR EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE UNA VEZ QUE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL CASO HAYA SIDO INSCRITA EN EL CATASTRO DEL ESTADO Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, SE PROCEDA A FORMALIZAR LA DONACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DE ESTE PREDIO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

El área de donación de cuya autorización se otorga, es parte integrante de los bienes otorgados a favor del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, mediante plano autorizado.

ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. Q.F.B. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPALÁN.

